

Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 10 de octubre del año 2019

En la ciudad de San Luis Potosí, Capital del estado del mismo nombre, siendo las 13:30 horas del día 10 de octubre del año 2019, constituidos los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en las oficinas de la Unidad de Información Pública del Consejo de referencia, encontrándose presentes los siguientes servidores públicos: Lic. Rafael Rentería Armendáriz, Presidente del Comité; Lic. Juan Villaverde Ortiz, Coordinador Jurídico adscrito a Presidencia; Mtra. Isaura Carrillo Martínez, Directora de la Coordinación de Archivos; Mtro. Edgardo Uriel Morales Ramírez, Director de la Unidad de Fiscalización; y Mtro. Juan Manuel Ramírez García, Secretario Técnico.

Acto seguido, los funcionarios antes mencionados proceden a su instalación con el objeto de llevar a cabo la Sesión Ordinaria a la que oportunamente fueron convocados conforme al siguiente orden del día.

Orden del día.

- 1. Lista de asistencia y establecimiento de quórum.**
- 2. Presentación, discusión y en su caso aprobación de las Actas del Comité de Transparencia correspondientes a las sesiones Ordinaria de fecha 11 de septiembre, y extraordinarias de fechas 17 de septiembre, 02 y 04 de octubre, del año 2019.**
- 3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen de la solicitud de transferencia primaria de los archivos de la Secretaría Ejecutiva de: Ejercicio 2009 caja 34 serie 06, 08 y 09.**
- 4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del proyecto de Tratamiento de Expedientes con Presencia de Infección Microbiológica.**
- 5. Asuntos generales.**

Una vez que se pasó lista de asistencia, consta que están presentes la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia, motivo por el que el Presidente, Lic. Rafael Rentería Armendáriz, declara que existe Quórum y en consecuencia los acuerdos que al efecto se tomen serán válidos.

En desahogo del **punto 2** del orden del día, mediante Acuerdo **CT/105/10/2019**, la y los integrantes del Comité de Transparencia aprueban por unanimidad de votos las Actas del Comité de Transparencia correspondientes a las sesiones Ordinaria de fecha 11 de septiembre, y extraordinarias de fechas 17 de septiembre, 02 y 04 de octubre, del año 2019.

Con relación al **punto 3**, relativo al proyecto de dictamen de la solicitud de transferencia primaria de los archivos de la Secretaría Ejecutiva de: Ejercicio 2009 caja 34 serie 06, 08 y 09 se aprueba el siguiente acuerdo:

CT/106/10/2019. Por unanimidad de votos se aprueba el dictamen de improcedencia relativo a la transferencia primaria solicitada por la Secretaría Ejecutiva, respecto de diversos expedientes correspondientes al ejercicio 2009, en los siguientes términos:

Primero.- Se declara improcedente la transferencia primaria solicitada por Secretaría Ejecutiva; la cual consiste en 1 caja con inventarios, cédulas de identificación y series documentales antes descritas.

Segundo.- En su oportunidad, notifíquese el presente dictamen a las partes y póngase a disposición los expedientes materia del mismo para efectos de que sean retirados en breve término de la Coordinación de Archivo en virtud de no ser procedente su ingreso y el área esté en condiciones de realizar lo que corresponda en ejercicio de sus facultades y funciones acorde a su nombramiento.

El referido dictamen se anexa a la presente Acta por formar parte integral de la misma.

En el **Punto 4**, mediante acuerdo **CT/107/10/2019**, la y los integrantes del Comité aprueban por unanimidad de votos el Proyecto de Tratamiento de Expedientes con Presencia de Infección Microbiológica, presentado por la Mtra. Isaura Carrillo Martínez, Directora de la Coordinación de Archivos del CEEPAC.

Dicho documento se anexa a la presente Acta.

Con relación al **Punto 5**, Asuntos Generales, el Secretario Técnico informa que se recibió en tiempo y forma una solicitud por parte de la Dirección de Recursos Materiales, para que el Comité de Transparencia confirme la clasificación de confidencialidad propuesta por el área administrativa referida, respecto de información contenida en seis contratos celebrados entre el organismo electoral y diversos proveedores, así como solicitando la aprobación de las versiones públicas correspondientes.

En ese tenor, el Secretario Técnico informa que la Dirección de Recursos Materiales manifiesta que la clasificación propuesta se realiza con la finalidad de difundir las versiones públicas de los contratos en las plataformas de transparencia correspondientes, por tratarse de documentos que deben difundirse en los formatos relativos a la obligación de transparencia contenida en la fracción XXXIV del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

Al respecto, las y los integrantes observan que en el apartado "Motivación" de la leyenda de clasificación de las versiones públicas de dichos contratos, se señala como dato confidencial "las imágenes", cuando debería decir "las firmas autógrafas de representantes legales".

Asimismo, para el caso del contrato CEEPAC-AD-04-19, se advierte que la versión pública se realizó por ambos caras del contrato, cuando lo oportuno es que se realice por una sola, a efecto de que se permita la visualización de la información que no es clasificada.

En consecuencia, y bajo la condición de que el área competente subsane las observaciones referidas, para lo cual se instruye a la Unidad de Información Pública a que dé seguimiento al cumplimiento de lo anterior, se aprueban los siguientes acuerdos:

CT/108/10/2019, Con fundamento en los artículos 3° fracción XXXVII, 52 fracción II, 117 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y Sexagésimo segundo, segundo párrafo, inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de Versiones Públicas, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad de los datos personales contenidos en el contrato CEEPAC-IR-03-19-01, celebrado entre el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y Seiton Copiadoras del Bajío, S.A. de C.V., y se aprueba las versión pública correspondiente, realizada por la Dirección de Recursos Materiales, con la finalidad de que sea difundida en las plataformas de transparencia correspondientes.

CT/109/10/2019, Con fundamento en los artículos 3° fracción XXXVII, 52 fracción II, 117 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y Sexagésimo segundo, segundo párrafo, inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de Versiones Públicas, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad de los datos personales contenidos en el contrato CEEPAC-AD-03-19, celebrado entre el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y Rodolfo Alejandro Lozano Luviano, y se aprueba las versión pública correspondiente, realizada por la Dirección de Recursos Materiales, con la finalidad de que sea difundida en las plataformas de transparencia correspondientes.

CT/110/10/2019, Con fundamento en los artículos 3° fracción XXXVII, 52 fracción II, 117 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y Sexagésimo segundo, segundo párrafo, inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de Versiones Públicas, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad de los datos personales contenidos en el contrato CEEPAC-AD-04-19, celebrado entre el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y Jorge Armando Serrato Silva, y se aprueba las versión pública correspondiente, realizada por la Dirección de Recursos Materiales, con la finalidad de que sea difundida en las plataformas de transparencia correspondientes.

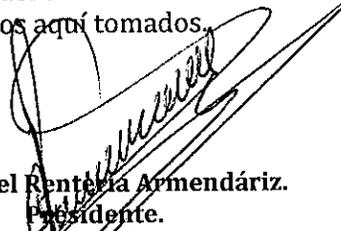
CT/111/10/2019, Con fundamento en los artículos 3° fracción XXXVII, 52 fracción II, 117 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y Sexagésimo segundo, segundo párrafo, inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de Versiones Públicas, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad

de los datos personales contenidos en el contrato CEEPAC-AD-05-19, celebrado entre el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y Francisco Javier Eduardo Rueda Moreno, y se aprueba la versión pública correspondiente, realizada por la Dirección de Recursos Materiales, con la finalidad de que sea difundida en las plataformas de transparencia correspondientes.

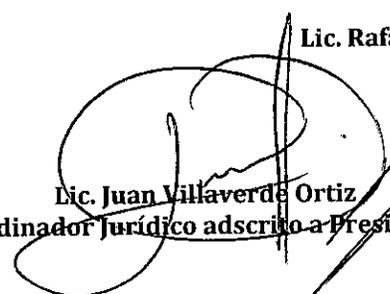
CT/112/10/2019, Con fundamento en los artículos 3º fracción XXXVII, 52 fracción II, 117 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y Sexagésimo segundo, segundo párrafo, inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de Versiones Públicas, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad de los datos personales contenidos en el contrato CEEPAC-AD-06-19, celebrado entre el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y Rodolfo Alejandro Lozano Luviano, y se aprueba la versión pública correspondiente, realizada por la Dirección de Recursos Materiales, con la finalidad de que sea difundida en las plataformas de transparencia correspondientes.

CT/113/10/2019, Con fundamento en los artículos 3º fracción XXXVII, 52 fracción II, 117 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y Sexagésimo segundo, segundo párrafo, inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de Versiones Públicas, por unanimidad de votos se confirma la clasificación de confidencialidad de los datos personales contenidos en el contrato CEEPAC-AD-07-19, celebrado entre el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y DEFTU S.A. de C.V., y se aprueba la versión pública correspondiente, realizada por la Dirección de Recursos Materiales, con la finalidad de que sea difundida en las plataformas de transparencia correspondientes.

No habiendo más asuntos agendados, se clausura la Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, siendo las 14:15 horas del día 10 de octubre de 2019, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.



Lic. Rafael Rentería Armendáriz.
Presidente.



Lic. Juan Villaverde Ortiz
Coordinador Jurídico adscrito a Presidencia

C.P. Claudia Marcela Ledesma González
Directora de Finanzas

Mtro. Edgar Gerardo Sánchez Salazar.
Director de Sistemas.



Mtra. Isaura Carrillo Martínez
Directora de la Coordinación de Archivos



Mtro. Edgardo Uriel Morales Ramírez
Director de la Unidad de Fiscalización



Mtro. Juan Manuel Ramírez García
Secretario Técnico

La presente hoja forma parte del Acta de la sesión ordinaria del Comité de Transparencia celebrada con fecha 10 de octubre de 2019.